PERGAMINO, Mayo 31 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que e
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria, re al
zada el día 28 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-176-8
D.E. eleva Exp. C-202-84 CIGNOLI ALFREDO Y HECTOR Ref: Apertura calle Al-
vear.-

Sancionandóse la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aper-
---------- tura de calle Alvear en su intersección con la Ruta Nacio-
nal N° 8 cedida por plano 82-54-47.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-
----

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 112/84.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - PERGAMINO -

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE